SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Antonio Labarta Atares

Concejales:

D. José Manuel Sampériz Escanero

D. Rafael Oliva Betrán

Dña Sofía Avellanas Montori

- D. José Luís Abad Abadía
- D. Julio Riverola Atares.
- D. Sergio Dena Abad
- D. Pedro Dena Hernández
- D. David Félez Sola
- D. Juan Carlos Jiménez Díaz
- D. Manuel de Dios Pintado

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (Borrador)

En Almudévar, siendo las Dieciocho horas y treinta minutos del día Veintiuno (21) de Diciembre de dos mil doce, se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D Antonio Labarta Atares, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las Dieciocho horas y cuarenta minutos, una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE DE TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS. En ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre 2012, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones técnicas y económicas para la contratación de una operación de Trescientos treinta mil euros (330.000,00 euros) para atender necesidades transitorias de tesorería de este Ayuntamiento. Examinado el expediente de contratación. Oído el Informe de Secretaría - Intervención, de fecha 18 de Diciembre 2012, visto el expediente tramitado al efecto, Cursada invitación a las entidades financieras Multicaja Ibercaja, Banco Santander, Caja tres y Banco Bilbao Vizcaya, con el fin de proceder a la contratación de la mencionada operación de préstamo a corto plazo, se han recibido las ofertas del Banco Santander, Ibercaja dentro del plazo y fuera de plazo Cajatres

Previa deliberación donde los Sres. Asistentes manifestaron sus opiniones.

Sometida a votación la propuesta de aprobación recogida en el expediente anteriormente expuesto. La misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (09) los emitidos por el Sr. Alcalde D. Antonio Labarta Atares, los Sres. Concejales del Grupo PSOE: D.Rafael Oliva Betran, D, José Manuel Samperiz Escanero, Doña Sofía Avellanas Montori, D. José Luís Abad Abadía, los votos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP D. Julio Riverola Atares, D. Sergio Dena Abad y D. Pedro Dena Hernández y el voto emitido por Sr. Concejal del PAR D. Manuel de Dios Pintado.

Abstenciones: dos (02) los emitidos por los Sres. Concejales del Grupo CHA D. David Felez Sola y D. Juan Carlos Jiménez Díaz. Manifiestan que están a favor de la que resulte la mas ventajosa económicamente, que parece ser la del Banco Santander, pero no están de acuerdo con el Plan de ajuste y sus medidas siendo una de ellas esta.

A la vista del resultado la misma, nueve (09) votos a favor que suponen mayoría absoluta del numero legal de miembros. SE ACUERDA:

Primero.- Concertar con BANCO SANTANDER S.A. con CIF- A39000013 y domicilio Fiscal en Paseo Pereda, 9-12, 39004 Santander, la siguiente cuenta de tesorería para la financiación de los meritados gastos, por importe de trescientos treinta mil euros (330.000.-€) por el plazo de 02/01/2013 a 31/12/2013, y las siguientes condiciones:

Importe: Hasta un máximo de trescientos treinta mil euros (330.000.-e)

- 1) TIPO: EURIBOR TRIMESTRAL.
- 2) DIFERENCIAL: 4,50 %
- 3) REDONDEO: sin REDONDEO, ni antes ni después del diferencial.
- 3) CORRETAJE DE COMPRA: Sin corretaje
- 4) COMISIÓN DE APERTURA: 1 %
- 5) COMISION SALDO NO DISPUESTO: 0,80%
- 6)LIQUIDACION Y REVISION DE LOS INTERESES: TRIMESTRAL
- 7) BASE UTILIZADA PARA EL CALCULO DE LAS LIQUIDACIONES: 365/360
- 8) OTRAS COMISIONES, GASTOS O MEJORAS:

Segundo.-Facultar tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde D. Antonio Labarta Atarés, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos y la firma del contrato..."

2°.- MODIFICACION DE SALDOS O PRESCRIPCION DE DEUDORES DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30/10/2012, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría - Intervención sobre modificación de saldos de deudores e ingresos de ejercicios cerrados.

Vistos los informes de Secretaría -Intervención, emitidos con fechas de 8/11/2012 y dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda de fecha 18 de Diciembre de 2012. Previo debate, Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía se acuerda por Unanimidad de los once miembros asistentes y que suponen mayoría absoluta del numerolegal de miembros:

Primero.- Aprobar la modificación del saldo inicial y anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2012 por importe de quinientos veintitrés mil novecientos once con sesenta y tres céntimos (523.911.63.- €.) por lo motivos que a continuación se exponen:

- Anulación de derechos por prescripción:

AÑO	Apli Presup	DESCRIPCION	IMPORTE	MODIFICACION POR
1997	11500	IVTM años 85/87	2793,18	Prescripción
1997	30200	Basuras años86/97	460,16	Prescripción
1997	34900	Agua Alcantarillado 86/97	1320,34	Prescripción
1997	35100	Especiales 85/92	2881,34	Prescripción
1998	34900	Agua 2S/97 y 1°S/98	67,41	Prescripción
1998	35100	C especiales Pav calle		
		P.M. avellans DrOchoa	679,05	Prescripción
1999	75060	Aportación DGA Residencia 3º Edad	15025,3	Prescripción
2000	35000	Contribuciones Especial	27862,18	Prescripción
2000	75300	Aportación DGA INVERSIONES	15025,30	Prescripción
2000	76100	Aportación DPH INVERSIONES	1871,57	Prescripción
2001	60000	Enajenación de Solares	0,82	Prescripción
2003	30000	Suministro agua	497,33	Prescripción
2003	30100	Alcantarillado	306,76	Prescripción
2003	75300	Aportación DGA Inversiones	33158,13	Prescripción
2004	60100	Enajenación fincas urbanas	0,12	Prescripción
2004	60200	Sobrantes en parcela vía publica	14273,76	Prescripción
2004	75300	Aportación DGA Inversiones	41607,88	Prescripción
2004	78000	Subvención entidades	10,12	Prescripción
2005	11600	PLUSVALIAS	628,35	Prescripción
2005	13000	IAE	48,14	Prescripción
2005	30200	Recogida basuras	256,74	Prescripción
2005	33900	Rieles Postes y Palomillas	270,32	Prescripción

2005	75300	Aportación DGA Inversiones Plusvalías Incremento Valor	12246,70	Prescripción
2006	11600	terrenos	1605,84	Prescripción
2006	13000	IAE	275,80	Prescripción
2006	29000	ICIO	5616,71	Prescripción
2006	31900	Tasa Utilización medios Municipales	135,58	Prescripción
2006	46500	Comarca Hoya Otras Transferencia Concesiones administrativas BAR	3000,00	Prescripción
2006	55000	PIS	1,00	Prescripción
2006	76500	Comarca Hoya Oficina turismo	6000,00	Prescripción
2006	78000	Aportación vecinos Colector 2º Fase	16272,49	Prescripción
2007	29000	ICIO	26854,76	Prescripción
2007	31200	Tasa Escuela Infantil 0-3 años	60	Prescripción
2007	31900	Tasa Utilización medios Municipales	576,5	Prescripción
2007	31903	Tasa de Caminos	23907,65	Prescripción
2007	75060	DGA ingresos piscina Aratsona	46620	Prescripción
		Tatal	202247.22	

Total 302217,33

-Modificación del saldo inicial de los derechos reconocidos por errores contabilización

Bajas POR ERRORES CONTABLE

AÑO	Apli Presup	DESCRIPCION	IMPORTE	MODIFICACION POR
2005	11200	IBI Naturaleza Rustica	3142,75	Error en DR
2005	11300	IBI Naturaleza Urbana	20309,38	Contabilizado 2006 DRI
2006	112000	IBI Naturaleza rustica	2876,30	Error en DR
2006	11300	IBI Naturaleza urbana	9388,72	Contabilizado 2007 DRI
2007	76100	DPH Pavimentación Cº Piadol (Rfa13/07 Entidades financieras Inversiones	5760,00	Error en DR Contabilizado en 2008
2008	91300	2008	0,80	Error contable en DRI
2009	33200	Tasa Ocupación Vuelo	2146,66	Error DR -Contabilizado en 2010
2008	29000	ICIO	65151,84	Errores contabilización insolvencias cobros otras
		Total	108776.45	

- Anulación de derechos por anulación de liquidaciones.

Bajas por anulaciones en liquidaciones

	Errores	en liquidaciones		
AÑO	Apli Presup	DESCRIPCION	IMPORTE	MODIFICACION POR
2008	11600	Plusvalias	3285,30	Anulacion Decreto 12/2009 Liq. Erronea suelo no urbanizable
2008	29000	ICIO	12374,20	Anulacion Decreto 207/11 Renuncia desistimiento
2009	29000	ICIO	97258,35	Anulacion Decreto 42/11 renuncia y desistimiento
		Total	112917,85	

Segundo.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial y anulación de derechos, por comisión de errores contables por anulación de liquidaciones y prescripción

3°.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO N°8/2012. Visto el expediente tramitado para la modificación de créditos nº 8/2012 en su modalidad de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal para el ejercicio económico de dos mil doce, en los siguientes términos:

Suplemento de Crédito Expte nº8 del año 2012.

Aumento de Gastos								
Modificación	Modificación Org. Prog. Eco. Vinc. Denominación							
Transferencia de Crédito aumento		3	62700	3.6	Proyectos complejos - Adecuación y dotación de edificio Valsalada III Fase-	10872,14		
Transferencia de Crédito aumento		3	62703	3.6	Proyectos complejos- Adecuación edificio Valsalada Fase I y II-	4235,80		
Transferencia de Crédito aumento		3	63200	3.6	Edificios y otras construcciones -Riego Campo Fútbol-	2192,06		
					Total Aumento	17.300,00		

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Disminución de Gastos								
Modificación Org Pro		Prog.	Eco	Vinc	Denominación	Importe		
Transferencia Crédito disminución	de		1	48000	1.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	-5000,00	
Transferencia Crédito disminución	de		1	62300	1.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje- Protección Civil incendios -	-2300,00	
Transferencia Crédito disminución	de		2	16200	2.1	Formación y perfeccionamiento del personal	-2000,00	
Transferencia Crédito disminución	de		2	16204	2.1	Acción social	-2000,00	
Transferencia Crédito disminución	de		3	48000	3.4	A Familias e Instituciones sin fines de lucro - Asociaciones Culturales y deportivas-	-5000,00	
Transferencia Crédito disminución	de		4	47900	4.4	Otras subvenciones a empresas privadas- empresas - industrias	-1000,00	
						Total Disminución	-17.300,00	

Por lo tanto el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que produzca déficit inicial acompañándose al expediente las certificaciones correspondientes.

Considerando que las modificación de crédito propuesta responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado conforme a las disposiciones vigentes, siendo favorables los informes formulados.

Previo debate por Unanimidad de los once miembros que componen la Corporación, que asisten y suponen mayoría absoluta del numero legal de miembros ACUERDAN:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº8/2012 en su modalidad de Suplemento de crédito.

Segundo.- Exponer al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamaciones los mencionados acuerdos serán elevados a definitivos, en el caso de que existan reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

4°.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS N°9/2012. Visto el expediente tramitado para la modificación de créditos nº 9/2012 en su modalidad de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal para el ejercicio económico de dos mil doce, en los siguientes términos:

Suplemento de Crédito Expte n°9 del año 2012.

Aumento de Gastos							
Modificación	Modificación Org. Prog. Eco. Vinc. Denominación						
Suplemento de Crédito		3	63207	3.6	Edificios y otras construcciones- Rehabilitación Casino pacentro de jóvenes tele centros y aulas fase II	7129,46	
					Total Aumento	7.129,46	

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos								
Modi	ficación	Org.	Eco.	Denominación	Importe			
Aumento Iniciales	Previsiones		59900	Otros ingresos patrimoniales	2.000,00			
Aumento Iniciales	Previsiones		91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público	5.129,46			
				Total Aumento	7.129,46			

Por lo tanto el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que produzca déficit inicial acompañándose al expediente las certificaciones correspondientes.

Considerando que las modificación de crédito propuesta responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado conforme a las disposiciones vigentes, siendo favorables los informes formulados.

Previo debate por Unanimidad de los once miembros que componen la Corporación, que asisten y suponen mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDAN:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº9/2012 en su modalidad de Suplemento de crédito.

Segundo.- Exponer al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial; transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamaciones los mencionados acuerdos serán elevados a definitivos, en el caso de que existan reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

- 5°.- INFORMES DE MOROSIDAD. En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno y remite informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2011 e informes correspondientes al primero y segundo trimestre de 2012, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluyen o contemplan la siguiente información:
 - Pagos realizados en el trimestre.
 - Intereses de demora pagados en el trimestre.
 - Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
 - Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Habiendo recibido los mismos a través de los Concejales que son miembros de la Comisión de Cuentas y Hacienda, dándose por enterados, pasan a tratar el siguiente punto del orden del día.

6°.- ACUERDOS DE APROBACION DE CENSOS RECIBOS DEL IBI DE RUSTICA EJERCICIO 2012. Visto el padrón de contribuyentes y exentos del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2012. Visto que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones. Encontrados conformes. EL Pleno del Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de los once (11) miembros que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros:

Primero Unico.- Aprobar el padrón de impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2012, y dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

7°.- ACUERDOS DE APROBACION DE CENSOS RECIBOS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTAS MUNICIPALES EJERCICIO 2012. Visto el padrón de contribuyentes y exentos correspondientes al impuesto sobre actividades económicas, cuotas municipales año 2012. Visto que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones. Encontrados conformes. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de los once (11) miembros que la componen y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros:

Primero y unico.- Aprobar el padrón de impuesto sobre actividades económicas, cuotas municipales año 2012 y dar traslado de los presentes acuerdos a la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

8°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CERTAMEN DE TEATRO "PEDRO SAPUTO "VILLA DE ALMUDEVAR (HUESCA). Examinadas las bases elaboradas por la Comisión de Cultura sobre el XII Certamen de teatro "Pedro Saputo". Previo debate. El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los once (11) miembros asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar las bases correspondientes al XII Certamen de Teatro "Pedro Saputo "Villa de Almudévar (Huesca).

Segundo.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2013, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representa el mencionado certamen de teatro

Tercero.- Convocar los premios mencionados.

Cuarto.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de los premios a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en tablón de anuncios y pagina Web y difundirlas en a través de los medios de comunicación, remitir copia de las mismas a los grupos que forman parte bases de datos.

Quinto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la comisión de cultura a los efectos procedentes.

9°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. Como consecuencia de las modificaciones y reestructuraciones de servicios, resulta de vital importancia el deber de modificar la plantilla existente en el momento actual.

En virtud del artículo 90 de la LBRL, corresponde a cada Corporación Local aprobar cada año, y a través del Presupuesto, la plantilla de personal, la cual deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, y eventual, respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y dictamen de la Comisión Informativa de personal de dieciocho de Diciembre del año en curso. Se propone por la Alcaldía, los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto

1.1 AMORTIZACION O SUPRESION de la siguiente plaza:

Denominación: Operaria limpiadora de Barrio (Valsalada)

Adscripción: Personal Laboral Fijo. dedicación Parcial -10 Horas Semanales-

Grupo: Agrupaciones Profesionales - asimilado a antiguo Grupo E-

Titulación académica requerida: Certificado de estudios

Forma de provisión del puesto: actualmente ocupada con contrato de interinidad.

Complemento de destino: 12

Complemento específico: 78,50 euros anuales.

<u>1.2.RECLASIFICAR</u> la plaza de Responsable o Auxiliar de Biblioteca cuya descripción es del siguiente tenor: Denominación: Responsable o Auxiliar de Biblioteca

Adscripción: Personal Laboral Fijo. Jornada completa. Grupo: C2 -asimilado antiguo Grupo D-Titulación académica requerida: Graduado Escolar o ESO o equivalente.

Forma de provisión del puesto: En concurso oposición ejecutado en su día actualmente cubierta en propiedad. Complemento de destino: 20 Complemento específico: euros mensuales. Complemento personal transitorio: 172.87 al mes

PASANDO a denominarse Encargado de Biblioteca y cuya descripción es

Adscripción: Personal Laboral Fijo. Jornada completa. Grupo: C1 -asimilado antiguo Grupo C-Titulación académica requerida: bachiller Superior, FP 2 grado o equivalente.

Forma de provisión del puesto: promoción interna, concurso oposición.

Complemento de destino: 20. Complemento específico: 293,74 euros mensuales, Reabsorbiendo y suprimiendo el C.P.T en las retribuciones básicas al asignarse nuevo grupo

1.3. Modificar el Complemento especifico de la plaza denominada Administrativo de Administración General nº3 de la plantilla de personal funcionario quedando el mismo. Complemento especifico 348,39.-€ mensuales.

El hecho de especial dedicación superior a la jornada de trabajo de establecida (en 37 Horas y media,) que amplió su jornada dos tardes en semana, haciendo un horario de 42 horas semanales, será retribuida mediante complemento de productividad. Dicho complemento productividad es personal y se mantendrá mientras realice esta especial dedicación por el funcionario que ocupa la plaza.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Previo debate de los Sres. asistentes se acuerda por Unanimidad de los once (11) miembros asistentes que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía.

10°.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONTRATACION DE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y GESTION DE EDIFICIOS, PISCINAS, Y BAR MUNICIPAL SITOS EN VALSALADA (T.M. ALMUDEVAR). Apreciada la urgente necesidad de contar con el servicio de limpieza mantenimiento y gestión de Edificios, piscinas y bar. municipal sitos en Valsalada (T.M. Almudevar)

Visto que con fecha 29 de Noviembre 2012 mediante providencia de Alcaldía se acordó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación y la urgencia del servicio, anteriormente expuesta

Visto que con fecha 29 de Noviembre de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 100 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Previo debate donde los Sres. asistentes manifestaron sus opiniones. El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los once (11) miembros que la componen y que supone mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente para el servicio de limpieza mantenimiento y gestión de Edificios, piscinas y bar. municipal sitos en Valsalada (T.M. Almudevar), convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, por la cuantía de Diez mil (10000.-€) euros mas IVA (2.100:-€), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 3.227 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de limpieza mantenimiento y gestión de Edificios, piscinas y bar. municipal sitos en Valsalada (T.M. Almudevar) por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las Diecinueve horas y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

ALCALDE SECRETARIO